



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2016-1102

SALTA, 23 de junio de 2016.

EXPEDIENTE Nº 10.885/2015.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2015-1903 – relacionada con licencia Post-maternidad de la Lic. María del Milagro Isola – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Genética” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán a partir del 20/12/15 y por el término de 90 (noventa) días; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41, la Lic. Isola eleva nota mediante la cual informa que se reintegra el 08 de marzo de 2016, a su cargo regular de revista.

Que por lo tanto corresponde rectificar la Res. R-DNAT-2015-1903, en cuanto al período que efectivamente comprendió la licencia post-maternidad, siendo la misma desde el 20/12/15 y hasta el 07/03/16.

Que dicha corrección se efectúa conforme a lo previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto por Res. CS Nº 544/11 de esta Universidad.

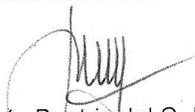
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Res. R-DNAT-2015-1903, en lo relacionado al periodo que abarcó la **Licencia post-maternidad** de la Lic. MARÍA DEL MILAGRO ISOLA - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Genética de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, dejando debidamente establecido que la misma fue **desde el 20 de diciembre de 2015 y hasta el 07 de marzo de 2016**, en el marco reglamentario del Decreto 1759/72 y la Res. 544/11-CS y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Isola, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales